

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022).-

**Ejecutivo de Mukis SAS contra Más Metro, Edwin Alexander Rodríguez
y Lizeth Paola Rodríguez.**

Radicado: 110013103 009 2019 00568 00.

Entrada: 26/10/2021.

Considerando las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

1. En los términos del artículo 366-1 CGP, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría en una suma de \$0,00.
2. La DIAN informó que la sociedad MÁS METRO SAS posee obligaciones sometidas a proceso coactivo ante esa entidad y, negó la existencia de obligaciones por parte de las personas naturales demandadas.
3. Por secretaría, remítase el expediente a los Juzgados de Ejecución del Circuito de Bogotá, previo cumplimiento de las reglas establecidas en el artículo 3 del Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **0cdf98aadacfa0449e060c2db233c8dde7ac456f55d747f48ef13e24b02d48f6**

Documento generado en 03/05/2022 07:02:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>